2023

Política de Relación con las Comunidades

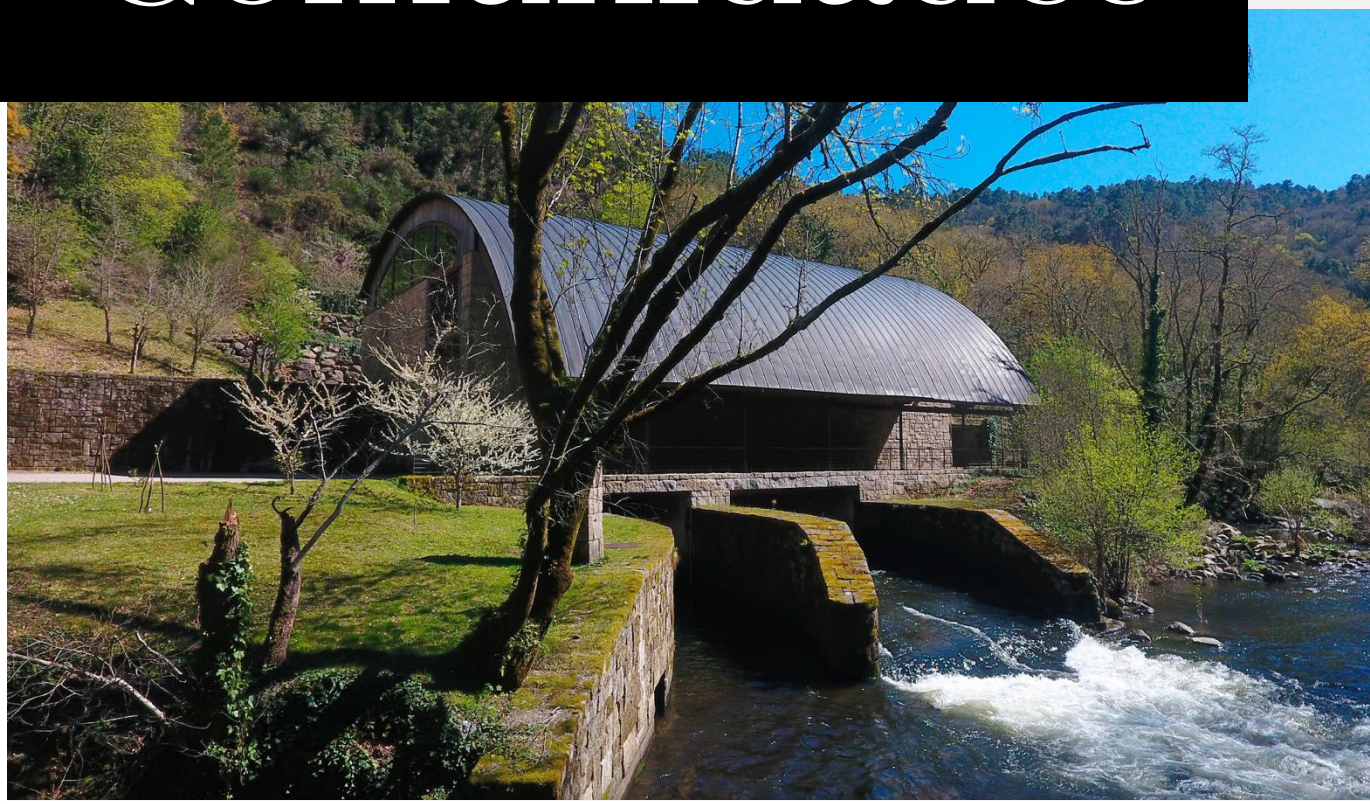

ECOENER

ÍNDICE

1 Introducción **2**

1.1 Justificación 2

1.2 Objetivo 2

2 Marco normativo **3**

2.1 Estándares y referencias internacionales 3

2.2 Referencias Internas 3

3 Compromisos generales **4**

4 Escuchar **5**

5 Respetar **6**

6 Avanzar **7**

7 Minorías étnicas y pueblos indígenas **8**

8 Procedimientos para el cumplimiento **9**

8.1 Ejecución y control 9

8.2 Comunicación 9

8.3 Aprobación 9

8.4 Revisión 10

l. Introducción

Una empresa de energía distinta

1.1 Justificación

Ecoener tiene como propósito **impulsar el desarrollo sostenible** para preservar el entorno natural y contribuir al desarrollo social. Esto implica buscar el equilibrio y respetar al máximo el entorno natural y social de los lugares en los que operan sus proyectos.

El éxito no se mide sólo con números: el mayor éxito para Ecoener es la satisfacción del trabajo bien hecho. Esta forma de actuar requiere de un compromiso real y un respeto por unos principios de integridad, responsabilidad y visión a largo plazo. Además, necesita de una excelente relación con las comunidades: **generar valor en las comunidades locales deberá ser una premisa** en cada uno de los proyectos.

Ecoener reconoce que cuando afronta un proyecto, la labor de ingeniería **ha de tener en cuenta lo natural y social**. Solo así es posible que las instalaciones se integren con la naturaleza, **formando parte de la comunidad** y su entorno. Es por esto que, así como cada instalación necesita un diseño específico para salvaguardar el entorno, también necesita de un compromiso específico con las comunidades.

Ecoener es una empresa de energía distinta, que tiene una cultura propia y una manera de ser diferente. Así, esta Política de Relación con las Comunidades **establece los compromisos y los principios que guiarán las actuaciones** de la empresa en el momento de relacionarse con las comunidades que habitan las zonas en las que desarrolla su actividad.

1.2 Objetivo

La Política de Relación con las Comunidades tiene como objetivo el **facilitar la generación de valor para las comunidades y establecer relaciones sólidas y de confianza con las comunidades** que están presentes en los territorios donde Ecoener tiene presencia.

Ecoener reconoce que las iniciativas realizadas a nivel local pueden contribuir a fortalecer los vínculos con las comunidades.

Esta Política establece las bases que permitirán fortalecer los vínculos existentes y futuros con las comunidades locales.

2. Marco normativo

2.1 Estándares y referencias internacionales

Ecoener considerará como marco de actuación susceptible de ser aplicado, siempre que resulte factible, los **estándares internacionales de referencia** e iniciativas voluntarias, entre las que se encuentran, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios de Inversión Social de las Naciones Unidas.
- Las Directrices de la Global Reporting Initiative (GRI)
- Los Principios de Responsabilidad Social Empresarial (ISO 26000)
- Los Convenios 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales.
- Los Principios de Ecuador.
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los Principios Básicos y Directrices de Naciones Unidas sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el Desarrollo.
- Otras normas pertinentes.

2.2 Referencias Internas

La Política de Relación con las Comunidades debe interpretarse de manera conjunta con las siguientes políticas internas:

- Código de Conducta.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Sostenibilidad.

3. Compromisos Generales

La implicación social con los territorios forma parte de la labor empresarial de Ecoener.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo del entorno social de los lugares en los que opera, respetando la identidad, las costumbres y la cultura de las personas, y manteniendo un diálogo abierto y de respeto con las comunidades, Ecoener asume los siguientes compromisos generales en materia de relación con las comunidades:

- **Escuchar, conocer y analizar las expectativas y necesidades de las comunidades**.
- Buscar **la generación de valor a largo plazo** para las comunidades locales a través de los programas y actividades realizadas en el territorio.
- Reforzar el respeto a los derechos de las minorías étnicas en todas las comunidades donde la empresa está presente.
- Construir vínculos con las comunidades en todo momento.
- Colaborar con las autoridades en **los procesos de Consulta y Participación Informada** cuando el proyecto lo requiera.
- Definir mecanismos y procedimientos para **facilitar el desarrollo de programas** y acciones de apoyo a las comunidades.
- **Respetar los Derechos Humanos** en todas las actuaciones.
- Actuar siempre que resulte posible de conformidad con los distintos estándares internacionales de referencia.
- Ajustar las actividades de la empresa según las realidades sociales y culturales de los distintos lugares en los que opera.
- **Comunicar y comprobar el cumplimiento de la Política**.

Para construir relaciones de confianza en el largo plazo, los compromisos generales se materializan a través de todas y cada una de las acciones que realiza la empresa, mediante las siguientes tres fases de actuación:

Fase 1: **Escuchar**.

Fase 2: **Respetar**.

Fase 3: **Avanzar** con las comunidades.

4. Escuchar

Ecoener reconoce que son muchos los **detalles que marcan la diferencia**. En cada uno de los proyectos que realiza, quiere anticiparse para conocer y **gestionar de la mejor manera los riesgos e impactos sociales asociados** al proyecto, velando siempre por reconocer las capacidades de las personas y del territorio.

Ecoener asume los siguientes compromisos para **comprender el contexto local y escuchar a las comunidades:**

- Disponer de los mecanismos necesarios para **comprender el contexto local**.
- Identificar la información relevante e indicadores claves de seguimiento que permitan analizar y comprender la situación inicial de la comunidad en los ámbitos social, económico y medioambiental.
- **Identificar todas las comunidades con presencia** en el territorio, incluyendo los grupos vulnerables, pueblos indígenas y minorías étnicas.
- Mantener contacto con los actores del territorio más representativos.
- Establecer mecanismos que promuevan la **construcción de relaciones sólidas**, basadas en la confianza, la buena fe y el respeto mutuo.
- Disponer de **herramientas** que permitan conocer las preocupaciones e intereses de las comunidades locales.
- Fomentar **un diálogo respetuoso, continuo y transparente** durante las fases de concepción, desarrollo, construcción y explotación de los proyectos.
- **Propiciar el intercambio de información**, poniendo a disposición de los interesados información clara y comprensible.
- Detectar a través de procesos de escucha las principales expectativas, necesidades e intereses de la comunidad respecto al proyecto.

5. Respetar

El crecimiento de Ecoener no se puede entender sin **respetar a las comunidades** donde opera. Desde el momento de la concepción de los proyectos, la empresa quiere establecer relaciones basadas en el reconocimiento, la confianza y el respeto mutuo. Para ello asume los siguientes compromisos:

- Reconocer a las comunidades como actores del territorio **y respetar su identidad**.
- Respetar las opiniones y los derechos de las comunidades, **tratando a todas las personas involucradas de forma justa y sin discriminación.**
- **Considerar siempre las características y necesidades de las comunidades**.
- Reconocer la diversidad y el derecho a mantener sus costumbres y cultura. **Favorecer y reconocer la igualdad de oportunidades**.
- Respetar y **cumplir con los requerimientos normativos** específicos de los diferentes territorios.
- Colaborar con las autoridades locales a fin de que las actividades desarrolladas y los procesos de consulta y de participación de las comunidades, **estén exentas de prácticas como manipulación, amenazas, coacciones e intimidación**.
- **Informar los impactos**, económicos, ambientales y sociales de los proyectos. Facilitando la información necesaria en las primeras etapas del proceso.
- **Documentar los resultados** y las medidas acordadas durante los procesos de consulta y participación, que en su caso sean llevados a cabo.
- **Facilitar la participación** de las comunidades durante las distintas fases de los proyectos.

6. Avanzar

Ecoener quiere avanzar para garantizar **una gestión responsable** con las comunidades locales. Este avance tiene como objetivo mejorar **las condiciones de vida** de las comunidades, al tiempo que se respeta y protege su cultura. Para esto, se establecen los siguientes compromisos:

- **Gestionar de forma responsable** los impactos que se deriven de las actividades y actuaciones en el territorio de la empresa.
- **Promover el desarrollo del territorio**, haciendo uso de mano de obra local, cuando esto sea posible.
- Priorizar, en la medida de lo posible, las **compras a proveedores locales y el uso de los medios y materiales existentes en la zona**.
- **Acompañar y financiar proyectos de interés comunitario** en el entorno de las instalaciones, proyectos que deberán responder a las prioridades de las comunidades locales y que estarán en línea con los objetivos de la empresa.
- **Asumir la responsabilidad** de manera transparente cuando alguna comunidad pueda verse afectada por el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Garantizar procesos de **mejora continua**.

Ecoener revisará de manera periódica lo establecido en la presente Política, de tal forma que se ajuste según las condiciones y necesidades específicas de cada proyecto.

7. Minorías étnicas y pueblos indígenas

Ecoener **respeta los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas** presentes en los lugares donde opera sus proyectos, por lo tanto, establece los siguientes compromisos:

- Reconocer y respetar la naturaleza única de los **pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios**.
- **Favorecer un diálogo abierto** que integre los distintos marcos culturales.
- Prestar especial atención al **consenso.**,.
- Disponer de los medios necesarios para evitar impactar negativamente los modos de vida, hábitos y sus costumbres.
- Reconocer los procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas.
- Cumplir con la legislación vigente y velar por la aplicación del Convenio 169 de la OIT que incluye reconocer y respetar:
    - Los derechos a las tierras, sus territorios y recursos, incluida el agua.
    - El derecho a su organización, a su estructura social y económica.
    - El derecho a la consulta libre, previa e informada, respetando y de acuerdo con las normas vigentes en cada país.

8. Procedimientos para el cumplimiento

8.1 Ejecución y control

Todos los empleados de Ecoener tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política independientemente del país o región donde se encuentren. Además, deberán informar sobre cualquier posible impacto o incumplimiento en la materia.

Con esta finalidad, en el momento de contratación, se entregará al empleado una copia de esta Política, acusando recibo mediante la firma de un documento donde hará constar su compromiso con el cumplimiento de la misma.

Ecoener espera un gran compromiso por parte de sus empleados para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

8.2 Comunicación

Ecoener promueve el conocimiento y el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política., la cual estará disponible en la página web de manera permanente.

Además, se compromete a comunicar de manera pública y transparente los programas y acciones realizadas en el marco del cumplimiento de esta Política.

En el caso de que un empleado o una persona externa* considere que existe una situación contraria a lo dispuesto en nuestra Política de Relación con las Comunidades puede comunicarlo de la siguiente manera:

- Por correo electrónico: canaletica@ecoener.es
- Por correo postal: Cantón Grande, nº 6, 6º. 15003 La Coruña. España.

*Ecoener actuará de manera responsable para **proteger la identidad de las personas informantes**, salvo que en la legislación aplicable se establezca lo contrario, **de tal forma que se evite cualquier forma de represalia, discriminación o penalización**.

8.3 Aprobación

Esta Política de Relación con las Comunidades ha sido aprobada el ___por el Consejo de Administración de Ecoener y su cumplimiento se hace efectivo desde el momento de su aprobación.

8.4 Revisión

La presente Política será revisada de manera periódica para garantizar su efectiva implantación y en el caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes pertinentes.

Todas las revisiones y ajustes deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y se pondrán en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Ante cualquier cambio significativo, Ecoener comunicará y pondrá en conocimiento de todos sus empleados y demás grupos interesados el contenido de la nueva Política.

GRUPO ECOENER, S.A.

CIF: A-70611538
Cantón Grande Nº6 – 6º,
15003, La Coruña